



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 23-06-2020 18:31
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0002527 Fol:2 Anex:1 FA:17
ORIGEN 110-OFCINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / ERNESTO LUCENA BARRERO
ASUNTO INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL
OBS

2020IE0002527



Para: Ernesto Lucena Barrero

Ministro del Deporte

De: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe de Seguimiento a las Solicitudes de Evaluación de Proyectos del Sistema General de Regalías

Cordial Saludo Señor Ministro,

En desarrollo del rol de "Evaluación y Seguimiento" señalado en el Decreto Nacional No. 0648/2017, Artículo 2.2.21.4.9 Informes... "literal k) "Los demás que establezca la Ley"; la Oficina de Control Interno adjunta al presente el "Informe de Seguimiento a las Solicitudes de Evaluación de Proyectos del Sistema General de Regalías".

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento Informe de Seguimiento Normativo SG-PD-005, se solicita al responsable del proceso la elaboración del Plan de Mejoramiento en el módulo mejora del aplicativo Isolucion a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de cada Observación y/o Hallazgo es de tres (3) meses.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No. 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento



de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

James Jilbert Lizarazo Barbosa

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de Seguimiento en PDF (17 folios).

cc. Liz Mery Sandoval López – Profesional Contratista - Grupo Regalías

Revisó: Andres Galvis Pineda / 23-06-2020 18:23

Datos de quien proyecto: Miguel Antonio Conejo Tellez / 110 -
OFICINA DE CONTROL INTERNO



El deporte
es de todos

Mindeporte

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 12
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO: INFORME DE SEGUIMIENTO EVALUACIÓN PROYECTOS SGR.

Tipo de Informe: Informe Final.

Denominación del Trabajo: Informe de Seguimiento a las Solicitudes de Evaluación de Proyectos del Sistema General de Regalías.

Objetivo General:

Verificar al interior del Ministerio del Deporte el cumplimiento de la Resolución Mindeporte No 1616 del 16 de septiembre de 2019 “Por la cual se definen las condiciones generales para la presentación de proyectos de Infraestructura Deportiva y Recreativa, sus criterios de priorización y asignación de recursos para su ejecución”.

Alcance:

Comprende los proyectos de inversión registrados mediante comunicación formal ante la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte – Mindeporte, entre el 01 de enero de 2019 y el 31 de marzo de 2020.

Marco Normativo:

- Constitución Política de Colombia 1991. Artículo No 361 “Ingresos del Sistema Nacional de Regalías” Modificado por el art. 1, Acto Legislativo 005 de 2019. Modificado por el art 2º, Acto Legislativo 005 de 2011.
- Ley No. 152 de 1994 Artículo 29 “(...) *Corresponde al Departamento Nacional de Planeación, en su condición de entidad nacional de planeación, diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, y señalar los responsables, términos, y condiciones para realizar la evaluación*”.
- Ley No. 181 de 1995 Artículo 70 (...) “Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, y la Ley 60 de 1993, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. El Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes hoy Mindeporte, dará la asistencia técnica correspondiente”.
- Ley No. 1530 de 2012 “Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional No. 1077 de 2012” Artículo 6: Órganos colegiados de administración y decisión “OCAD”
- Ley No. 1942 del 27 de diciembre de 2018, Por la cual se decreta el presupuesto del sistema general de regalías para el bienio del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 12
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- Ley No. 1967 de 2019 Artículo 4º. Funciones. Para el cumplimiento de su objeto, el Ministerio del Deporte cumplirá, además de las señaladas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, las siguientes funciones:

11. Fomentar la generación y creación de espacios que faciliten la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte en espacios públicos acondicionados, en coordinación con las entidades locales.

24. Brindar asistencia técnica a los entes departamentales, distritales y municipales para la formulación de planes deportivos y la ejecución de proyectos relacionados con el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

- Decreto Nacional No. 173 de 2016. “Por el cual se adiciona el Decreto Nacional No. 1082 de 2015, con el fin de reglamentar los artículos 141, 196 y 197 de la Ley No. 1753 de 2015, sobre estructuración integral de Proyectos de Inversión; presentación de proyectos por parte del Gobierno Nacional a los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD) y reconocimiento de los costos de estructuración por parte de los OCAD” Artículo 1º del señala que siempre que el DNP disponga de proyectos tipo, las entidades públicas deben utilizarlos en la etapa de pre inversión.
- Resolución Nacional No. 4788 de 2016, “Por la cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de la inversión pública de las entidades territoriales”
- Resolución No 1616 del 16 de septiembre de 2019, Mindeporte “Por la cual se definen las condiciones generales para la presentación de proyectos de Infraestructura Deportiva y Recreativa, sus criterios de priorización y asignación de recursos para su ejecución”.

Limitantes:

- No se tuvo alcance a la verificación de los documentos soportes en físico, debido a la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional sobre aislamiento obligatorio y cumplimiento de actividades laborales a través de trabajo en casa.
- La base de datos (relación de Excel aportada) de 2019 tanto de las solicitudes como de los conceptos presenta muchos vacíos de información situación que impiden realizar un seguimiento y evaluación con mayor precisión.

2. METODOLOGÍA:

Se aplicaron las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría, como observación, consulta de reportes, cruces, verificación, así como análisis de la información enviada por la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte.

Mediante oficio radicado No. 2020IE0001963 se requirió a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte la siguiente información: las solicitudes de evaluación de Proyectos, las fichas de Evaluación Cronológicas de Proyectos, los conceptos emitidos de los proyectos presentados ante Coldeportes hoy Ministerio del Deporte, los oficios

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 12
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

emitidos a las Entidades solicitantes con los conceptos expedidos y la gestión documental del proceso para las vigencias 2019 y 2020 respectivamente.

De la citada información se identificaron 114 solicitudes de evaluación de proyectos y la emisión de 70 Conceptos Técnicos para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías para la vigencia 2019 y para la vigencia 2020 se identificaron 13 solicitudes de evaluación de proyectos y la emisión de 45 Conceptos Técnicos.

Se revisaron los informes trimestrales de las vigencias 2019 y 2020, los cuales fueron cruzados contra la base de datos de las Solicitudes de Concepto Técnico y contra la base de datos de Conceptos Emitidos con el fin de corroborar la información que reposa en cada uno de los Oficios de respuesta de concepto emitidos, ya sea favorables o no favorables.

En la siguiente tabla se presenta el comportamiento trimestral de la vigencia 2019 de las Solicitudes de Revisión para la evaluación técnica de los proyectos.

Tabla N° 1 Relación Solicitudes y Conceptos por trimestres – Vigencias 2019 y 2020

SGR	Cantidad Fichas BPIN	I	II	III	IV	Total
Solicitudes de Revisión Evaluación Téc. 2019	114	23	22	54	43	142
Conceptos Emitidos 2019	127	3	17	20	30	70
Conceptos Emitidos 2019 (no incluidos en Estadística)	13	-	-	-	-	-
Solicitudes de Revisión Evaluación Téc. 2020	13	9	5			14
Conceptos Emitidos 2020	43	29	16			45

FUENTE: Información suministrada por la DRHSND, Grupo de Regalías – Elaboración OCI

En la base de datos existen relacionados 127 Proyectos con sus respectivas fichas BPIN, de los cuales, se corroboró que 114 Fichas BPIN están incluidas en la base de datos de las solicitudes de revisión, y 13 fichas BPIN que están relacionadas en la base de datos de Conceptos Emitidos, pero no hacen parte de la estadística de conceptos. (ver Anexo N° 1).

En la vigencia 2020 se evidenció que los proyectos con ficha BPIN 2019000030091 y 2019000060022 se emitieron dos conceptos uno en cada trimestre.

Tabla N° 2 Discriminación Conceptos Emitidos por trimestres – 2019 y 2020

SGR	I	II	III	IV	Total
Conceptos Favorables - 2019	0	0	8	10	18
Conceptos No Favorables - 2019	3	17	12	20	42
TOTAL	3	17	20	30	70
Conceptos Favorables – 2020	0	0			0
Conceptos No Favorables – 2020	29	16			45
TOTAL	29	16			45

FUENTE: Información suministrada por el Grupo de Regalías – Elaboración OCI

Se observa que de las 114 fichas BPIN presentadas durante la vigencia 2019 para Concepto Técnico para proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías fueron evaluadas como Favorables 18 Proyectos que equivalen al 16% del total de proyectos. Asimismo, se observa que durante la vigencia 2020 de 43 fichas BPIN fueron expedidos

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 12
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

45 conceptos declarados No Favorables.

Se revisaron y analizaron todos los documentos aportados como soporte para las vigencias 2019 (74 documentos) y 2020 (98 documentos) que estaban clasificados como “Pronunciamientos o conceptos emitidos, informes trimestrales de gestión técnica y financiera, Oficios emitidos a las entidades con los conceptos expedidos, oficios radicados de proyectos sin cargue por estado en MGA y los Oficios a la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

De las bases de datos o cuadros de control en Excel de los proyectos se observa una mejor gestión del control en la vigencia 2020 dado que permitió fácilmente conocer la trazabilidad de los mismos a través de los números de radicados en GESDOC, el diligenciamiento de los formatos; “Concepto Técnico para Proyectos de Inversión susceptibles de ser financiados con Recursos del SGR PE-FR-065 – 2019” y “Evaluación para Proyectos de Infraestructura – ATC- FR-022 – 2020”, sin embargo, se evidenciaron algunas debilidades las cuales se presentan en el capítulo de resultados.

En la base de datos 2019 se observan 114 solicitudes de las cuales 53 presentan diligenciados los campos de “Fecha de Solicitud”, “Fecha cargue SUIFP”, “Fecha de Revisión”, “Fecha Emisión” y “Fase del Proyecto” información que permite conocer los días transcurridos entre la fecha de solicitud de Concepto Técnico y la Fecha de Emisión del pronunciamiento Técnico por parte del Ministerio del Deporte como se puede apreciar en la Tabla N°3.

Tabla N° 3 Rango de días transcurridos en la emisión de Conceptos en la vigencia 2019

Días Transcurridos entre la F. Solicitud y la F. Emisión	Número de Proyectos	% Participación	% Participación Agrupado
Conceptos Emitidos entre 1 – 5 días	13	24,5%	47,2%
Conceptos Emitidos entre 6 – 10 días	3	5,7%	
Conceptos Emitidos entre 11 – 20 días	3	5,7%	
Conceptos Emitidos entre 21 – 30 días	6	11,3%	34,0%
Conceptos Emitidos entre 31 – 60 días	7	13,2%	
Conceptos Emitidos entre 61 – 90 días	2	3,8%	
Conceptos Emitidos entre 91 – 120 días	9	17,0%	18,8%
Conceptos Emitidos entre 121 – 180 días	4	7,5%	
Conceptos Emitidos entre 181 – 444 días	6	11,3%	
TOTAL	53	100%	100%

FUENTE: Base de datos aportada por DRHS. Elaboración propia de la OCI. Días Promedio =32

En la base de datos 2020 se registran 13 solicitudes de concepto técnico, todas tienen diligenciado la fecha de recepción de la solicitud a través de la plataforma SUIFP y demás información básica que identifica el proyecto. Se Expedieron 45 pronunciamientos de conceptos técnicos de los cuales existen dos que fueron revisiones, siendo así el universo para los trimestres I y II un total de 43 conceptos emitidos (solicitudes 2019 y 2020), los cuales se presentan en la Tabla N°4 por días transcurridos entre la fecha de solicitud y la fecha de emisión del pronunciamiento.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 12
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Tabla N° 4 Rango de días transcurridos en la emisión de Conceptos en la vigencia 2020

Días Transcurridos entre la F. Solicitud y la F. Emisión	Número de Proyectos	% Participación	% Participación Agrupado
Conceptos Emitidos entre 1 – 5 días	3	7,0%	30,2%
Conceptos Emitidos entre 6 – 10 días	5	11,6%	
Conceptos Emitidos entre 11 – 20 días	4	9,3%	
Conceptos Emitidos entre 21 – 30 días	1	2,3%	
Conceptos Emitidos entre 31 – 60 días	2	4,7%	27,9%
Conceptos Emitidos entre 61 – 90 días	2	4,7%	
Conceptos Emitidos entre 91 – 120 días	8	18,6%	
Conceptos Emitidos entre 121 – 180 días	10	23,3%	41,9%
Conceptos Emitidos entre 181 – 402 días	8	18,6%	
TOTAL	43	100%	100%

FUENTE: Base de datos aportada por DRHS. Elaboración propia de la OCI. Días Promedio =41

Gastos de Administración del Sistema Nacional de Regalías.

Coldeportes ahora Ministerio del Deporte en el Bienio 2019 - 2020, recibió por parte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías una apropiación de \$646.073.264 para la administración del SGR, de acuerdo a la Resolución No. 00443 del 20 de febrero de 2019.

El Grupo de Regalías al Interior de Mindeporte estuvo coordinado inicialmente por la Oficina Asesora de Planeación y posteriormente por la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, según la resolución interna No. 2035 de 01 noviembre de 2019.

Se verifico la apropiación vigente y disponible con el GIT Financiera y Tesorería, observándose que existe una apropiación vigente para el bienio 2019 – 2020 por un valor de \$379.761.791 en Gastos de Funcionamiento, a su vez discriminado en Honorarios \$329.500.000 y Viáticos y gastos de viaje por \$50.261.791. Como se puede apreciar en la Tabla No.5

Tabla N° 5 Gastos de Administración Sistema General de Regalías del 01/01/2019 a 31/12/2020.

DIFERENCIAS ENTRE APROPIACIONES				
Apropiación GIT Financiera - SIIF Nación – SPGR				
DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	Apropiación Vigente	Apropiación Disponible	PAGOS
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEL SGR	FUNCIONAMIENTO	379.761.791,00	96.483.060,00	283.278.731,00
Honorarios	FUNCIONAMIENTO	329.500.000,00	68.616.666,00	260.883.334,00
Viáticos y Gastos de Viaje	FUNCIONAMIENTO	50.261.791,00	27.866.394,00	22.395.397,00
*SPGR: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.				
Apropiación Resolución No. 00443 SGR de febrero 20 de 2019. Dirección de Recursos y Herramientas del SND				
SECCION PRESUPUESTAL	ENTIDAD BENEFICIARIA	TOTAL, DISTRIBUCION BIENO 2019-2020		
01-430101	MINDEPORTE	\$ 646.073.264		
DIFERENCIA			266.311.473,00	

FUENTE: información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo Financiera. Elaboración propia OCI

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 12
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Contratos de Prestación de Servicios Administración del SGR Año 2019.

Tabla N° 6 Contratos Prestación de Servicios Administración SGR del 01/01/2019 a 31/12/2019.

AÑO 2019 Según comunicación Oficio A Comisión Rectora - SGR No 2020EE0003551						
NUMERO	CONTRATISTA	VALOR MES	PLAZO	FECHA	FECHA	VALOR TOTAL
CONTRATO			(meses)	INICIO	TERMINACION	
83	JOHANNA TALERO	\$ 7.500.000	7	25/02/2019	24/09/2019	\$ 52.500.000
195	JUAN PABLO MALAGON	\$ 6.500.000	9,33	21/03/2019	31/12/2019	\$ 60.666.667
194	KELLY PEREZ	\$ 6.500.000	9,33	21/03/2019	31/12/2019	\$ 60.666.667
196	MARGARITA HERNANDEZ	\$ 6.500.000	9,33	20/03/2019	31/12/2019	\$ 60.666.667
840	FRANCISCO JAVIER SEGURA	\$ 6.500.000	0,8	5/12/2019	31/12/2019	\$ 5.633.000
841	JOSE LUIS RUIZ	\$ 6.500.000	0,8	5/12/2019	31/12/2019	\$ 5.633.000
828	LIZ MARY SANDOVAL	\$ 12.500.000	0,9	2/12/2019	31/12/2019	\$ 12.083.333
VALOR HONORARIOS RECURSOS DE REGALIAS						\$ 257.849.334
432	DIANA MARCELA PUENTES	\$ 7.500.000	7,33	21/05/2019	31/12/2019	\$ 55.000.000,00
	Presupuesto Mindeporte					
VALOR HONORARIOS RECURSOS PROPIOS						\$ 55.000.000,00
VALOR TOTAL EQUIPO TECNICO						\$ 312.849.334,00
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE						\$ 11.953.549,00
TOTAL, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2019						\$ 324.802.883,00
RESOLUCION No 4088 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 Presupuesto Retenido						\$ 323.036.632,00
DIFERENCIA						\$ 1.766.251,00

FUENTE: Información suministrada por el Grupo de Regalías – Elaboración OCI.

La Resolución No 4088 del 30 de diciembre de 2019 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías - situado a diciembre 31 de 2019, ordena el límite de ordenación del gasto por un valor de (\$323.036.632), para ser ejecutados durante el año 2019, de acuerdo con este presupuesto el Ministerio del Deporte realizó 08 Contratos de Prestación de servicios, por un valor de (\$312.849.334), de igual manera se generó pagos por Viáticos y Gastos de Viaje por un valor de (\$11.953.549), para un total de (\$324.802.883), de Gastos de Funcionamiento durante el año 2019. Valores que al ser confrontados resulta una diferencia de (\$1.766.251), Tabla N° 6.

Contratos de Prestación de Servicios Administración del SGR Año 2020.

Tabla N° 7 Contratos Prestación de Servicios Administración SGR del 01/01/2020 a 31/03/2020.

AÑO 2020 Según Comunicación Oficio A Comisión Rectora - SGR No 2020EE0003551				
NUMERO	CONTRATISTA	VALOR MES	PLAZO	VALOR TOTAL
CONTRATO			(meses)	
CPSP-213-2020	RICARDO QUINTERO GIRALDO	\$ 6.700.000	3	\$ 20.100.000
CPSP-205-2020	ROGER EDUARDO LEON ABRIL	\$ 5.000.000	3	\$ 15.000.000
CPSP-218-2020	KELLY CAROLINA PEREZ CALVO	\$ 6.700.000	3	\$ 20.100.000
CPSP-200-2020	MARGARITA MARIA HERNANDEZ MAECHA	\$ 6.700.000	3	\$ 20.100.000
CPSP-220-2020	JOSE LUIS RUIZ YANCE	\$ 6.700.000	3	\$ 20.100.000
CPSP-166-2020	LIZ MARY SANDOVAL LÓPEZ	\$ 12.500.000	3	\$ 37.500.000
CPSP-201-2020	DIANA MARCELA PUENTES PRECIADO	\$ 7.500.000	3	\$ 22.500.000
Presupuesto Mindeporte				\$ 155.400.000

FUENTE: Información suministrada por el Grupo de Regalías – Elaboración OCI.

Mediante comunicación No 2020EE003551 fecha 09-03-2020, dirigida a la COMISION RECTORA SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, el Ministerio asignó un presupuesto para la contratación del equipo técnico por un periodo de tres (3) meses y un valor de Ciento Setenta y Cinco Millones Quinientos Mil Pesos (\$175.500.000), con este presupuesto fueron contratados siete profesionales,

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 12
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

dentro de los cuales se encuentra el coordinador del Grupo, (ver tabla No Tabla N° 7).

3. RESULTADOS:

O – ATC – 01 – 2020: Debilidades en control de la documentación.

Se evidencian posibles debilidades en el control de los documentos emitidos “pronunciamento de conceptos”, dado que se observó, que para la ficha BPIN 2019004680185 se emitieron el mismo día dos radicados con concepto No Favorable 2020EE0004226 y 2020EE0004227 dirigidas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El proyecto BPIN 20191301010351 se encuentra en el listado de solicitudes y de conceptos de la vigencia 2019, el concepto se comunica mediante radicado 2020EE0005523 del 14/04/2020 como No Favorable, pero este no se encuentra relacionado en el listado del 2020. Igual situación se presenta con la ficha BPIN 20191301010355 con el concepto No Favorable comunicado mediante radicado 2020EE0005534 del 14/04/2020.

El pronunciamiento del proyecto con ficha BPIN 2019002130001 fue emitido el segundo trimestre 2020 mediante número de radicado en el aplicativo GESDOC No. 2020EE0005525 del 14/04/2020 con concepto No Favorable, sin embargo, este no fue presentado en el cuadro de control o base de datos en Excel aportados a la auditoria, situación contraria con el proyecto de ficha BPIN 2019000040036 con No. Radicado 2020EE0005524 del 14/04/2020 el cual fue reportado en el primer trimestre, siendo el correcto el haberlo reportado en el segundo trimestre.

En la documentación aportada por la DRHSND, no se evidenciaron los pronunciamientos de “Concepto No Favorable” para ocho (8) proyectos emitidos durante el primero y segundo trimestre de 2020, los cuales si estaban relacionados en la base de datos (Archivo Excel aportado). Como se puede apreciar en el Anexo N° 2.

De los pronunciamientos de “Conceptos Técnicos No Favorables” realizados en el primero y segundo trimestre 2020 que corresponden a 45, no se encuentran los oficios de respuesta radicados a través del aplicativo GESDOC de 11 proyectos. (Ver Anexo No. 3).

En la base de datos 2019 se observan 114 solicitudes, de las cuales 53 presentan diligenciados los campos de “Fecha de Solicitud”, “Fecha cargue SUIFP”, “Fecha de Revisión”, “Fecha Emisión” y “Fase del Proyecto”, situación que hace que el control no sea efectivo y propicia la materialización de factores de riesgo como información errada para la toma de decisiones de forma oportuna, adicionalmente no contribuye al cumplimiento de la Política Estadística que plantea el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Existen posibles errores de transcripción en el diligenciamiento del formato “Concepto Técnico para Proyectos de Inversión susceptibles de ser financiados con Recursos del SGR PE-FR-065– 2019” dado que se encontró que la información reportada en el campo fecha de solicitud es posterior a las fechas de Cargue, revisión y emisión. Ver anexo N° 4.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 12
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

De continuar presentándose estas situaciones podría estarse incumpliendo el Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG Versión 2: 5ª Dimensión: Información y Comunicación: MIPG define la *Información y Comunicación* como una dimensión articuladora de las demás, puesto que permite a las entidades vincularse con su entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones a través de todo el ciclo de gestión. (...) En este sentido, es importante que tanto la información como los documentos que la soportan (escrito, electrónico, audiovisual, entre otros) sean gestionados para facilitar la operación de la entidad, el desarrollo de sus funciones, la seguridad y protección de datos y garantizar la trazabilidad de la gestión.

Réplica DRHSND:

A través de memorando 2020IE0002426 del 16-Jun-2020, DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL, allego respuesta a la observación, así:

1. Se evidencian posibles debilidades en el control de los documentos emitidos “pronunciamento de conceptos”, dado que se observó, que para la ficha BPIN 2019004680185 se emitieron el mismo día dos radicados con concepto No Favorable 2020EE0004226 y 2020EE0004227 dirigidas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Rta: El Director de Recursos y herramientas solicito un cambio en la emisión de la carta remisoría toda vez que esta debía ser elaborada y revisada por el equipo de regalías, debido a un error en el procedimiento fueron firmados los dos radicado. Sin embargo, la respuesta oficial dirigida al Ministerio de Hacienda y Crédito Público corresponde al radicado No 2020EE0004226.

2. El proyecto BPIN 20191301010351 se encuentra en el listado de solicitudes y de conceptos de la vigencia 2019, el concepto se comunica mediante radicado 2020EE0005523 del 14/04/2020 como No Favorable, pero este no se encuentra relacionado en el listado del 2020. Igual situación se presenta con la ficha BPIN 20191301010355 con el concepto No Favorable comunicado mediante radicado 2020EE0005534 del 14/04/2020.

Rta: Si bien los proyectos identificados con BPIN Nos 20191301010351 Y 20191301010355 no se encuentran relacionados en el cuadro en Excel estos hacían parte de la información remitida como respuesta a la solicitud de esa oficina; sin embargo, es pertinente aclarar que el cuadro en Excel se presentó como una guía o ejemplo para que sirviera en la revisión de la información solicitada.

3. El pronunciamento del proyecto con ficha BPIN 2019002130001 fue emitido el segundo trimestre 2020 mediante número de radicado en el aplicativo GESDOC No. 2020EE0005525 del 14/04/2020 con concepto No Favorable, sin embargo, este no fue presentado en el cuadro de control o base de datos en Excel aportados a la auditoría, situación contraria con el proyecto de ficha BPIN 2019000040036 con No. Radicado 2020EE0005524 del 14/04/2020 el cual fue reportado en el primer trimestre, siendo el correcto el haberlo reportado en el segundo trimestre.

Rta: Al igual que la respuesta anterior el proyecto identificado con BPIN No 2019002130001 no se encuentra relacionado en el cuadro en Excel este hacía parte de la información remitida como respuesta a la solicitud de esa oficina. Con respecto al proyecto identificado con BPIN 2019000040036 el pronunciamento fue publicado en el sistema SUIFP-SGR el 31 de marzo de 2020, último día del primer trimestre por lo cual está siendo reportado en este periodo; es importante aclarar que las comunicaciones que dan cuenta de los pronunciamientos no están siendo publicadas por determinación del DNP, éstas son elaboradas para dar cumplimiento al sistema de gestión documental.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 12
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

4. En la documentación aportada por la DRHSND, no se evidenciaron los pronunciamientos de “Concepto No Favorable” para ocho (8) proyectos emitidos durante el primero y segundo trimestre de 2020, los cuales si estaban relacionados en la base de datos (Archivo Excel aportado). Como se puede apreciar en el Anexo N° 2.

Rta: En la documentación aportada se anexaron los pronunciamientos de concepto no favorable los cuales se pueden encontrar en las siguientes rutas:

- Conceptos y Evaluaciones Emitidas Regalías 2019-2020\2020\2. Pronunciamientos Técnicos y MGA emitidos\II Trimestre
- Conceptos y Evaluaciones Emitidas Regalías 2019-2020\2020\2. Pronunciamientos Técnicos y MGA emitidos\I Trimestre

5. De los pronunciamientos de “Conceptos Técnicos No Favorables” realizados en el primero y segundo trimestre 2020 que corresponden a 45, no se encuentran los oficios de respuesta radicados a través del aplicativo GESDOC de 11 proyectos. (Ver Anexo No. 3).

Rta: Para el momento de la entrega de la información los oficios no habían sido firmados por el director de recursos y herramientas del sistema por lo cual se anexan a la presente respuesta, sin embargo, es pertinente aclarar que todos los pronunciamientos emitidos por el equipo de regalías y posibles de ser publicados ya se encuentran en el sistema SUIFP-SGR.

6. En la base de datos 2019 se observan 114 solicitudes, de las cuales 53 presentan diligenciados los campos de “Fecha de Solicitud”, “Fecha cargue SUIFP”, “Fecha de Revisión”, “Fecha Emisión” y “Fase del Proyecto”, situación que hace que el control no sea efectivo y propicia la materialización de factores de riesgo como información errada para la toma de decisiones de forma oportuna, adicionalmente no contribuye al cumplimiento de la Política Estadística que plantea el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Rta: La base de datos construida por equipo de regalías en el año 2019 corresponde a la información requerida por el SGR y trabajo interno de dicho equipo.

7. Existen posibles errores de transcripción en el diligenciamiento del formato “Concepto Técnico para Proyectos de Inversión susceptibles de ser financiados con Recursos del SGR PE-FR-065 – 2019” dado que se encontró que la información reportada en el campo fecha de solicitud es posterior a las fechas de Cargue, revisión y emisión. Ver anexo N° 4.

Rta: Efectivamente existen errores de transcripción en el formato “Concepto Técnico para Proyectos de Inversión susceptibles de ser financiados con Recursos del SGR PE-FR-065 – 2019” para los proyectos relacionados en el anexo No 4, situación que será verificada y corregida en lo sucesivo

Respuesta OCI:

Recibida la réplica presentada por la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, se analiza cada numeral de la siguiente manera:

Numeral 1. Se revisa el Memorando No 2020EE0004226 contiene la información que subsana este punto de la observación evidenciada.

Numeral 2. Analizada la réplica presentada por la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, el equipo auditor expresa que, si bien los proyectos identificados con BPIN

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 12
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

números 20191301010351 y 20191301010355 no se encuentran relacionados en el cuadro en Excel, ni en el formato enviado posterior a la reunión del día viernes, por lo cual este punto se mantiene dentro de la Observación.

Numeral 3. La réplica hace referencia a el BPIN No 2019002130001 el cual efectivamente no se encuentra relacionado en el cuadro en Excel pero hacía parte de la información remitida y para BPIN 2019000040036 el pronunciamiento fue publicado en el sistema SUIFP-SGR el 31 de marzo de 2020, último día del primer trimestre por lo cual fue reportado en este periodo, la Dirección hace la aclaración que las comunicaciones que dan cuenta de los pronunciamientos no están siendo publicadas por determinación del DNP, éstas son elaboradas para dar cumplimiento al sistema de gestión documental, es aceptada la explicación y es clara para subsanar la observación.

Numeral 4. De acuerdo a la información suministrada por la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, mediante los radicados Números: 2020EE0009055-2020EE0009052-2020EE0009053-2020EE0009059-2020EE0009058, se observa la comunicación de los (5) conceptos NO FAVORABLES, el equipo auditor de conformidad con lo descrito acepta la explicación, pero sigue o queda pendiente la información acerca de los BPIN 2018000030086-2018000030166-2019000020095. ver tabla 8

Tabla No 8 Pronunciamientos con Concepto No Favorable sin número de radicado.

N°	Nombre de Proyecto	Conceptos Emitidos Infraestructura		
		Código BPIN	Trimestre I	Trimestre II
1	Construcción de Parques Biosaludables en el corregimiento de San Antonio municipio de Istmina y en el barrio reinaldo municipio de Tadó, Chocó	2018000030086	No Favorable desde el 27-02-2020 sin Gesdoc	
2	Adecuación de espacios de recreación y deporte para los resguardos Indígenas del Gran Pueblo de los Pastos en el departamento de Nariño	2018000030166	No tiene el gesdoc desde el 04-05-2020	No Favorable
3	Construcción, polideportivo para la sede Puerta Roja de la Universidad de Sucre, departamento de Sucre.	2019000020095	Si tiene gesdoc pero no se evidencia el número de radicado	No Favorable

FUENTE: DRHS Base de Datos Vigencia 2020. Elaboración OCI

Numeral 5. Revisada la información enviada se verifica los BPIN números; 20191301010172-2019000020095-2019000030091-2019000040069-2019000060022-2019000060033-20201301010238-20201301010329, los cuales cuentan con sus respectivos soportes de pronunciamientos emitidos, los BPIN 2018000030086- 2018000030166-2019708230010, no cuentan con soporte en la información suministrada, para el equipo auditor existe la evidencia que si cumple con el proceso, pero debe establecerse mecanismos que permitan tabular al 100% la información producida para el proceso.

Numeral 6. Analizada la réplica por parte del equipo auditor se deduce que, si bien la base de datos construida por equipo de regalías en el año 2019 corresponde a la información requerida por el SGR y trabajo interno de dicho equipo, también hace parte de la información que produce la Entidad, la cual debe estar acorde con la Gestión Documental que es un conjunto de técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de los documentos producidos y recibidos por las entidades en

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 12
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

desarrollo de sus funciones, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su trámite, utilización, conservación y consulta.

Numeral 7. Se analiza por parte del equipo auditor, ya que la observación va encaminada a la corrección, la respuesta es una clara opción de mejora, ya que La Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, manifiesta que esta situación que será verificada y corregida en lo sucesivo.

Analizados los 7 puntos la Observación queda en firme, pero en los siguientes términos:

O – ATC – 01 – 2020: Debilidades en control de la documentación.

En la documentación aportada por la DRHSND, no se evidenciaron los pronunciamientos de “Concepto No Favorable” para tres (3) proyectos emitidos durante el primero y segundo trimestre de 2020, los cuales si estaban relacionados en la base de datos (Archivo Excel aportado). Como se puede apreciar en el Anexo No. 2.

De los pronunciamientos de “Conceptos Técnicos No Favorables” realizados en el primero y segundo trimestre 2020 que corresponden a 45, no se encuentran los oficios de respuesta radicados a través del aplicativo GESDOC de 3 proyectos. (Ver Anexo No. 3).

En la base de datos 2019 se observan 114 solicitudes, de las cuales 53 presentan diligenciados los campos de “Fecha de Solicitud”, “Fecha cargue SUIFP”, “Fecha de Revisión”, “Fecha Emisión” y “Fase del Proyecto”, situación que hace que el control no sea efectivo y propicia la materialización de factores de riesgo como información errada para la toma de decisiones de forma oportuna, adicionalmente no contribuye al cumplimiento de la Política Estadística que plantea el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Existen posibles errores de transcripción en el diligenciamiento del formato “Concepto Técnico para Proyectos de Inversión susceptibles de ser financiados con Recursos del SGR PE-FR-065 – 2019” dado que se encontró que la información reportada en el campo fecha de solicitud es posterior a las fechas de Cargue, revisión y emisión. Ver anexo N° 4.

De continuar presentándose estas situaciones podría estarse incumpliendo el Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG Versión 2: 5ª Dimensión: Información y Comunicación: MIPG define la *Información y Comunicación como una dimensión articuladora de las demás, puesto que permite a las entidades vincularse con su entorno y facilitar la ejecución de sus operaciones a través de todo el ciclo de gestión. (...) En este sentido, es importante que tanto la información como los documentos que la soportan (escrito, electrónico, audiovisual, entre otros) sean gestionados para facilitar la operación de la entidad, el desarrollo de sus funciones, la seguridad y protección de datos y garantizar la trazabilidad de la gestión.*

Recomendación:

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 12
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Se recomienda la aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Dimensión “Información y Comunicación”. “Política de Gestión Documental” que menciona: “comprende los procesos de la gestión de todos los documentos en todos sus formatos o soportes, creados o recibidos por cualquier entidad en el ejercicio de sus actividades con la responsabilidad de crear, mantener y acceder a los documentos”.

Aplicar la Gestión del conocimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, lo cual implica administrar el conocimiento tácito (intangibles) y explícito (tangibles) en la Entidad para mejorar los productos y servicios que ofrece, su desempeño y los resultados de gestión, debe enfocarse en la relación con las herramientas tecnológicas con las cuales cuenta la Entidad para guardar y sistematizar la información y documentación. Estas herramientas deben asegurar su resguardo, pero también su facilidad de acceso por parte de los servidores y grupos de interés de la misma, por lo que dentro de estas herramientas también se presentan los medios de difusión tecnológicos con los cuales cuenta la Entidad.

Se recomienda estandarizar los controles de recepción, devolución y emisión de conceptos de los proyectos enviados al Ministerio del Deporte a fin de que este pueda ser consultado por los entes externos e internos de control y las personas interesadas en el seguimiento a los mismos.

O – ATC – 02 – 2020: Diferencias Información Financiera SGR.

Se evidencio una diferencia de \$266.311.473 entre la apropiación reportada en Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías y la apropiación asignada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías según el artículo 5° de la Resolución No. 443 del 20 de febrero de 2019. (Ver Tabla No. 5). De igual manera se presenta una diferencia por un valor de \$1.766.251 en la información suministrada Año 2019, Según comunicación remitida a la Comisión Rectora - SGR No 2020EE0003551 (ver Tabla No. 6), de continuar esta situación se podría estar incumplándose lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley No. 1530 de 2012, que tiene como propósito velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del SGR.

Réplica DRHSND:

A través de memorando 2020IE0002426 del 16-Jun-2020, DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL, allego respuesta a la observación, así:

Rta. El presupuesto asignado al ministerio del deporte correspondiente a \$ 646.073.264 corresponde al bienio 2019-2020 como se refleja en la informe página No 5, de acuerdo con la información recibida por la dirección financiera había un saldo a favor del año 2018 con el cual se contaba y por el cual año 2020 hay un valor de \$ 68.616.666 por apropiar en el presente año.

Análisis OCI:

El equipo auditor analiza la réplica presentada para esta observación, en cuanto al tema financiero, es claro que en la información enviada a este equipo auditor no incluida (\$68.616.666) valor correspondiente al año 2018, si bien no hace parte de este Bienio, también es parte de esta apropiación y debe ser considerada como tal para ser utilizada de acuerdo a las políticas de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, de igual manera la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, debe tener el control de las apropiaciones así como de sus modificaciones, tanto de ingresos como de egresos y la ejecución contractual de los

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 12
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Contratistas que hacen parte de la Evaluación de Proyectos del Sistema General de Regalías. Por anterior y dado que con la réplica aceptan lo observado por la OCI, esta Observación se mantiene en los mismos términos del Informe Preliminar.

Recomendación:

La Oficina de Control Interno recomienda realizar los respectivos movimientos presupuestales especialmente de acuerdo la Política General del SGR – Comisión Rectora, en lo concerniente a la consolidación, asignación, administración y giro de los recursos entre los beneficiarios, destinatarios y administradores del SGR (SMSCE) del SGR, el cual es el conjunto de actores, normas, procedimientos y actividades que tienen como fin velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del SGR.

O – ATC – 03 – 2020: Solicitudes de Evaluación de Proyectos MGA Sin Cargue en el aplicativo SUIFP-SGR.

Se observa que existe un total de nueve (9) solicitudes de evaluación de proyectos cargados en el Banco de Proyectos de inversión Nacional – BPIN en la MGA (Metodología General Ajustada), los cuales están sin cargue en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas Regalías - SUIFP-REGALIAS.

De seguir presentándose esta situación podría llegar a incumplir la Resolución Nacional No. 4788 de 2016, “Por la cual se dictan los lineamientos para el registro de la información de la inversión pública de las entidades territoriales”, la cual dispone el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) como la herramienta para el registro de la información de la inversión pública de las entidades territoriales, el cual debe ser utilizado por las Secretarías de Planeación o quien haga sus veces, para registrar la información de los proyectos de inversión pública, incluyendo los que se encuentren en ejecución, independientemente de la fuente de financiación, a saber: recursos propios de las entidades territoriales, recursos del Sistema General de Participaciones, Recursos de Regalías, Recursos del Presupuesto General de la Nación. (Ver tabla No 08).

Tabla No 08. Relación de Solicitudes de Revisión de Evaluación de Proyectos en Estado MGA sin estar cargadas.

Solicitud 2020	Estado del Proyecto	Entidad que solicita la revisión	Región	PROYECTO		
				Dpto	Municipio	BPIN
1	MGA	DNP	Caribe	Atlántico	23 municipios	2018000020055
2	MGA	MHCP	Llanos	Vaupés	Caruru y Taraira	2019000070001
3	MGA	MSPS	Caribe	Bolívar	Turbaco	2019002130001
4	MGA	DNP	Caribe	Magdalena	Sabanas de San Ángel	20191301010186
5	MGA	DNP	Caribe	Magdalena	Sabanas de San Ángel	20191301010188
6	MGA	DNP	Centro-oriental	Boyacá	Socotá	20191301010351
7	MGA	DNP	Llanos	Arauca	Tame	20191301010355
8	MGA	DNP	Caribe	Atlántico	Repelón Manatí Tubará	2017000020011

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 12
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

9	MGA	MSPS	Llanos	Guainía	Inírida	2017000070022
---	-----	------	--------	---------	---------	---------------

Fuente información suministrada por el grupo de trabajo Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema.

Réplica DRHSND:

A través de memorando 2020IE0002426 del 16-Jun-2020, DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL, allego respuesta a la observación, así:

Rta: Para proyectos que se encuentran en estado MGA en la plataforma SUIP-SGR, no es posible su reporte hasta que el Ministerio líder o el DNP modifique ese estado. Sin embargo, desde la coordinación del equipo de regalías se ha adelantado la gestión concerniente en la solicitud a los responsables para lograr el objetivo. se anexa a esta respuesta copia de los correos de la solicitud de liberación de los proyectos relacionados en la tabla No.8.

Respuesta OCI

Teniendo en cuenta la respuesta presentada por la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, en la que de manera acertada y proactiva plantean las actividades que llevarán a cabo para atender la presente observación y con los soportes de las comunicaciones enviadas a las Entidades que son la evidencia de la gestión realizada, de igual manera el cargue de la información en el SUIFP-SGR no es responsabilidad directa del Ministerio del Deporte, esta Observación se levanta.

Recomendación:

La Oficina de Control recomienda propiciar el continuo mejoramiento del equipo de trabajo técnico a cargo de los procesos con el Sistema General de Regalías, para una mejor estructuración de proyectos que cumplan con los requisitos establecidos.

4. CONCLUSION (es)

- Teniendo en cuenta que los documentos de trabajo que se crean al interior del Ministerio o en representación de este en las regiones, son la certeza y soporte del cumplimiento de las funciones de la Entidad en el marco del Sistema General de Regalías, es importante realizar el control de documentos pertinente, de acuerdo con los lineamientos de Gestión Documental del Ministerio del Deporte y del Archivo General de la Nación.
- Es importante atender las recomendaciones hechas por la oficina de control interno con el propósito de evitar situaciones y tener la debida organización de la diferente documentación.

5. RECOMENDACIONES:

- La Oficina de Control interno recomienda establecer los procedimientos, formatos y manuales

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 12
	INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

necesarios para la emisión de los conceptos técnicos de evaluación de proyectos de Infraestructura deportiva tanto a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías como a ser financiados con recursos del Ministerio del Deporte.

- Se recomienda mejorar los controles sobre el presupuesto asignado por el SGR para la revisión de los proyectos y el funcionamiento del Grupo de Regalías al interior del Ministerio.

Teniendo en cuenta el contenido del presente informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento Informe de Seguimiento Normativo SG-PD-005, se solicita la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolucion, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de los Hallazgos y observaciones es de tres (3) meses

Cordialmente,

Oficio Remisorio Firmado Por:

James Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Miguel Antonio Conejo Téllez – Profesional Contratista OCI Reviso: Andrés Galvis Pineda – Profesional Especializado OCI

c.c. Liz Mery Sandoval López – Profesional Contratista - Grupo Regalías.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 12
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

ANEXOS

Anexo N° 1. Proyectos que no están relacionados en la Base de Datos de Conceptos Emitidos

N°	Ficha BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	Dpto	Municipio	Entidad Solicitante
1	2016003190019	Construcción de polideportivo en la vereda Potrerito, resguardo indígena San Andrés de Pisimbala, Municipio de Inza, Cauca.	Cauca	Inza	
2	2016003190020	Construcción de polideportivo en la vereda Pisimbala, resguardo indígena San Andrés de Pisimbala, Municipio de Inza, Cauca.	Cauca	Inza	ME
3	2017000020011	Construcción de Escenarios Deportivos en los Municipios de Repelón, Manatí y Tubará y Mejoramiento del Escenario Deportivo Estadio de Softball de Repelón, Departamento del Atlántico	Atlántico	Repelón Manatí Tubará	DNP
4	2017000070022	Desarrollo de los juegos indígenas, tradicionales y culturales por la paz en el municipio de Inírida	Guainía	Inírida	MSPS
5	2018000070018	Construcción de polideportivos en las comunidades indígenas de Villa Fátima y Mandí en el municipio de Mitú del departamento de Vaupés.	Vaupés	Mitú	MHCP
6	2018002200042	Construcción del parque-cancha múltiple y obras de urbanismo barrio Villa Aaronia en el municipio de Bosconia.	César	Bosconia	MCIT
7	2018002200099	Construcción del centro deportivo Óscar Muñoz Oviedo en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar	César	Valledupar	MCIT
8	2018002200115	Remodelación del parque principal, pavimentación de la calle 2 entre carreras 1A bis carrera 1A bis carrera 9, y obras de urbanismo desde la calle 1A bis hasta la carrera 6 del municipio de La Gloria Cesar	César	La Gloria	MCIT
9	2018002200118	Construcción segunda etapa del estadio de fútbol El Maracaná del municipio de La Gloria Cesar	César	La Gloria	MCIT
10	2018003050091	Construcción de una cancha en grama sintética para la práctica de fútbol en el municipio de Segovia	Antioquia	Segovia	MME
11	2018003190157	Construcción de escenarios deportivos en las veredas Las Lajas, Puerto Valencia y La Palma, municipio de Inzá, departamento del Cauca	Cauca	Inzá	MEN
12	2018004150115	Construcción de la cubierta cancha vereda El Tintal, municipio de Firavitoba - Boyacá	Boyacá	Firavitoba	NHCP
13	2019230010032	Construcción del estadio de atletismo del Municipio de Montería, Córdoba	Córdoba	Montería	

FUENTE: DRHS Base de Datos Vigencia 2020. Elaboración OCI

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 12
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Anexo N° 2 Pronunciamientos con Concepto No Favorable sin número de radicado.

N°	Nombre de Proyecto	Conceptos Emitidos Infraestructura		
		Código BPIN	Trimestre I	Trimestre II
1	Construcción de Parques Biosaludables en el corregimiento de San Antonio municipio de Istmina y en el barrio reinaldo municipio de Tadó, Chocó	2018000030086	No Favorable	
2	Adecuación de espacios de recreación y deporte para los resguardos Indígenas del Gran Pueblo de los Pastos en el departamento de Nariño	2018000030166		No Favorable
3	Construcción, polideportivo para la sede Puerta Roja de la Universidad de Sucre, departamento de Sucre.	2019000020095		No Favorable

FUENTE: DRHS Base de Datos Vigencia 2020. Elaboración OCI

Anexo N° 3 Proyectos reportados con pronunciamiento en 2020, pero sin número de radicado del Ministerio

N°	N° Código BPIN	Periodo Reportado	Fecha Emisión Formato
1	2018000030086	Trimestre I	21/02/2020
2	2018000030166	Trimestre II	4/05/2020
3	2019708230010	Trimestre II	6/04/2020

FUENTE: DRHS Base de Datos Vigencia 2020. Elaboración OCI

Anexo N° 4 Formatos con presuntos errores de diligenciamiento en la vigencia 2019

Código BPIN	Fecha Solicitud	Fecha Cargue SUIFP	Fecha Revisión	Fecha Emisión	Fase	# Días Transcurridos
2016003190019	14/11/2019	15/11/2019	15/11/2019	12/03/2019	3	-247
2016003190020	14/11/2019	15/11/2019	16/03/2020	24/03/2019	3	-235
2019000030091	6/05/2020	5/05/2020	6/05/2020	15/05/2019	3	-357
2019000030151	24/02/2020	12/11/2020	24/02/2020	3/02/2020	3	-21
2019000070030	20/11/2019	7/11/2019	17/02/2019	21/02/2019	3	-272
2019003190188	24/07/2019	6/11/2019	24/03/2019	25/03/2019	3	-121
2019004150342	4/12/2019	27/11/2019	24/02/2020	28/08/2019	3	-98

FUENTE: DRHS Base de Datos Vigencia 2020. Elaboración OCI